

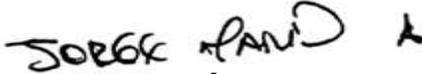


INFORME SECRETARIAL

Señor juez informo a usted que dentro del proceso el **Dr. EDUARDO GREGORIO BENAVIDES GONZÁLEZ**, Procurador 49 Judicial Dos, se notificó personalmente del auto que avocó conocimiento, así mismo el **Dr. ASDRÚBAL HEMER MONTERROSA**, apoderado judicial del señor **GERMAN ALBERTO GÓMEZ JIMÉNEZ**, deja constancia de conocer del contenido del auto del 17 de octubre de 2018, por medio del cual el despacho le reconoció personería.

Indicándole además, que por vía correo electrónico se le envió citación para notificación personal a la delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, sin embargo a la fecha no ha comparecido a notificarse.

Sírvase proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario

Radicado	:	080013120001201800031-00 Fiscalía Rad. 2018-00125 E.D
Accionante	:	Fiscalía 68 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá
Asunto	:	Acción de Extinción del Derecho de Dominio
Decisión	:	Auto Ordena Notificar
Fecha	:	23 de Octubre de 2018

Visto y comprobado el anterior informe secretarial que informa sobre la notificación del auto que avocó conocimiento de la actuación a los sujetos procesales e intervinientes, y como quiera que se informa que el **Dr. ASDRÚBAL HEMER MONTERROSA**, apoderado judicial del señor **GERMAN ALBERTO GÓMEZ JIMÉNEZ**, ha actuado en la diligencia adelantada en este recinto judicial, se considera al afectado notificado por conducta concluyente.

Respecto a la delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, se procederá por secretaría enviar aviso que será remitido por vía correo electrónico de conformidad al artículo 15 de la Ley 1849 de 2017 que adicionó el Art. 55ª a la Ley 1708 de 2014.

Ahora bien, una vez surtido el aviso a la delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, se procederá por secretaría con la notificación por Edicto Emplazatorio de acuerdo al artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, a fin de emplazar a quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción, así como a los terceros indeterminados, para tal efecto solicítese la publicación en prensa nacional y en el lugar de ubicación del bien inmueble.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ